

**RESOLUCIÓN No. 150
(Junio 2 de 2016)**

“Por la cual se aplazan unas vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 128 de Mayo 24 de 2016, se le concedieron vacaciones, a partir del 3 de Junio de 2016 y se le canceló la prima de vacaciones a la Señora **MARTHA MANYURY RIAÑO TIQUE**, quien desempeña el cargo de Auxiliar Area de Salud, del periodo comprendido el 17 de Enero de 2015 al 16 de Enero de 2016,

Que por necesidades del servicio, mediante comunicado la Lider de Programa de Enfermeria solicita el aplazamiento de las vacaciones del periodo en mención, a la citada funcionaria.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aplazar a partir del 3 de Junio de 2016, las vacaciones del periodo comprendido entre el 17 de Enero de 2015 al 16 de Enero de 2016, a la Sra **MARTHA MANYURY RIAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.693, quien desempeña el cargo de Auxiliar Area de Salud.

ARTICULO SEGUNDO.- La citada funcionaria disfrutara de su periodo de vacaciones, a partir del 21 de Noviembre de 2016.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de 3 de Junio de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Dos (02) días del mes de Junio de 2016.


LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (E)

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel-SubGerente Administrativa (C)
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico